

MEDIOS DE ENLACE



FAC. REG. CBA.

CONDICIONES DE REGULARIZACION

AÑO 2025

En el año 2025 además de la **Regularización** existirá un régimen de **Aprobación Directa** de la Materia: En ambos casos el Alumno deberá tener:

- 1.- ASISTENCIA COMO MINIMO AL 80% DE LAS CLASES TEORICAS Y AL 80% DE LAS CLASES PRACTICAS CON UNA PARTICIPACION ACTIVA; con el objeto de extraer el máximo rendimiento del tiempo en que se desarrolla la clase, adquirir los conceptos fundamentales, habilidad y destreza en sus aplicaciones, asentar en apuntes todo lo que se trata en el aula y lograr una comunicación fluida con el Docente para permitir que en el proceso "ENSEÑANZA-APRENDIZAJE", exista una realimentación permanente que mantenga orientada la clase al objetivo planificado.
- 2.- POSEER UNA CARPETA DE TRABAJOS PRACTICOS; CON EL 100% DE LOS EJERCICIOS DETALLADOS POR LA CÁTEDRA CORRECTAMENTE RESUELTOS, VISADOS Y APROBADOS EN LA PLANILLA DE LA GUÍA DE ACTIVIDADES POR EL JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, PROFESOR DE TEÓRICO O PROF. JEFE DE CÁTEDRA; para que sirva de guía en el momento de estudiar la Materia antes de los Parciales o de la evaluación final y que su presentación y prolijidad, refleje el nivel óptimo de un Estudiante Universitario. En la carpeta debe haber "una descripción breve del enunciado de la pregunta que permita interpretarla correctamente" y su respuesta completa con gráficos y cálculos que se soliciten.
- 3.- REALIZAR LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LABORATORIO que fije la Cátedra para cada año lectivo.
- 4.- REALIZAR LOS CUATRO (4) PARCIALES que fije la Cátedra. 1-Ecuación de Onda (U.T.: 1 a 6); 2-Reflexión (U.T.: 7 a 9), 3-Líneas de Transmisión y Adaptación (U.T.: 12 y 13) y 4-Reflexión Oblicua, Guias de Ondas, Radiación, Antenas y Fibras Ópticas (U.T.: 10 y 11; 14 a 16).
 - (a) PARA REGULARIZAR: Tener aprobado como mínimo los cuatro Parciales con 4 (cuatro) o más, o tres Parciales con 4 (cuatro) o más y el Recuperatorio del restante con 4 (cuatro) o más.
 - (b) PARA APROBACIÓN DIRECTA: Tener aprobado como mínimo los cuatro Parciales con 7 (siete) o más o tres Parciales con 7 (siete) o más y el Recuperatorio del restante con 7 (siete) o más.
 - Solo se puede rendir un Recuperatorio, el cual será tomado la última semana de clase a todos los Alumnos de la Cátedra en horario a designar. Para Aprobación Directa no puede sacar menos de 4 (cuatro) o estar Ausente en el Parcial a Recuperar. La Nota Final será el promedio de todas las notas obtenidas en los Parciales y Recuperatorios.
- Los ejercicios de los parciales tendrán una parte de desarrollo teórico y el resto ejercicios prácticos, los cuales tendrán un porcentaje asignado cuya sumatoria de cada uno será del 100%. El porcentaje solo se cuenta por ejercicio completo, "Está correcto o no lo está", no se fraccionan. La nota Final del Parcial la fijará el porcentaje menor entre teórico y práctico. Asegurando que es importante el "saber" y el "saber hacer".
- Los ejercicios prácticos de los parciales serán de "características similares", no exactamente iguales, a los de la guía de actividades de la materia y será responsabilidad del Jefe de Trabajos prácticos de fijar los mismos.
- Los ejercicios de teórico serán conceptos, desarrollos o demostraciones que están en el programa de la materia y serán acordados por los Profesores de Teórico.
- 5.- Para Aprobación Directa y Regularización de la Materia, el Alumno rendirá un coloquio ante el Tribunal de la Cátedra con la carpeta de prácticos completa y aprobada y deberá realizar un trabajo final integrador en el laboratorio a determinar por los Docentes de la Cátedra.

Las evaluaciones parciales podrán ser modificadas, según la participación, la elaboración de conclusiones personales o grupales, la habilidad para interpretar, razonar, analizar y resolver problemas por parte del alumnado, permitiendo al Docente el uso de otras técnicas de evaluación previamente autorizadas por el Profesor Titular.

NOTA: Estas condiciones dejaran de serlas, cuando se tome plena conciencia de que la participación activa, crítica y responsable en las aulas y el trabajo fuera de ella, son necesarias para formar verdaderos profesionales con competencias adquiridas que le permitan insertarse inmediatamente en el mundo laboral.

ANTONIO M. GARCIA ABAD

Prof Titular e-m@il: agarciaabad@frc.utn.edu.ar

GUSTAVO CALFIN

Jefe de Trabajos Prácticos e-m@il: gcalfin@frc.utn.edu.ar

LUIS CONTRERA

Prof. Adjunto e-m@il: lcontrera@frc.utn.edu.ar

JORGE MERCADO

Jefe de Trabajos Prácticos e-m@il: jmercado@frc.utn.edu.ar